



## Consejo de Administración

319.ª reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/POL/2

Sección de Formulación de Políticas  
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

Fecha: 18 de octubre de 2013

Original: inglés

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Informe oral sobre el resultado del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (octubre de 2013)

#### Finalidad del documento

En el presente documento se evalúa el resultado del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo y sus implicaciones para la OIT y para sus mandantes y se proponen posibles medidas de seguimiento. Se invita al Consejo de Administración a que solicite al Director General que señale a la atención de la Reunión técnica tripartita sobre las migraciones laborales (4-8 de noviembre de 2013) la información relativa al resultado del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, su relevancia para la OIT y para sus mandantes y las posibles medidas de seguimiento que pueda adoptar la Oficina (véase el proyecto de decisión en el párrafo 14).

**Objetivo estratégico pertinente:** mejorar la cobertura y eficacia de la protección social para todos. Resultado 7: un mayor número de trabajadores migrantes goza de protección y más trabajadores migrantes tienen acceso a un empleo productivo y a un trabajo decente.

**Repercusiones en materia de políticas:** véanse los párrafos 5 a 10.

**Repercusiones jurídicas:** ninguna.

**Repercusiones financieras:** ninguna.

**Seguimiento requerido:** véanse los párrafos 11 a 13.

**Unidad autora:** Servicio de Migraciones Laborales (MIGRANT); Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY).

**Documentos conexos:** GB.316/POL/1; GB.316/PV (&Corr.); GB.317/INS/13/2; GB.319/POL/1; OIT: *Migración laboral y desarrollo: La OIT sigue avanzando*, documento de base para la discusión en la Reunión técnica tripartita sobre las migraciones laborales (Ginebra, 4-8 de noviembre de 2013) (documento TTMLM/2013).

## Resumen ejecutivo

En el presente documento se evalúa el resultado del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo y sus implicaciones para la OIT y para sus mandantes y se proponen posibles medidas de seguimiento. Los resultados del Diálogo de alto nivel demuestran que el examen de las buenas prácticas relacionadas con la armonización de las políticas de migración laboral y de empleo, la evaluación de las necesidades del mercado de trabajo y de las competencias profesionales con miras a una correspondencia más eficaz entre la oferta y la demanda de empleo, la transferibilidad de las pensiones y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, en particular la reducción de los abusos y los costos de contratación, durante todo el proceso de migración de los trabajadores son cuestiones que suscitan un gran interés. La OIT puede aprovechar la oportunidad que le brinda el Diálogo de alto nivel y las discusiones conexas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 para centrar su labor en promover alianzas de colaboración en estos ámbitos con los gobiernos y los interlocutores sociales, especialmente a nivel regional y de los países.

## Introducción

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió celebrar el segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo en Nueva York los días 3 y 4 de octubre de 2013, durante su sexagésimo octavo período de sesiones<sup>1</sup>. El tema general del diálogo era la «determinación de medidas concretas para fortalecer la coherencia y la cooperación en todos los niveles, con miras a aumentar los beneficios de la migración internacional para los migrantes y para los países por igual y sus vínculos importantes con el desarrollo, reduciendo al mismo tiempo sus efectos negativos». El Diálogo de alto nivel consistió en sesiones plenarias y en cuatro mesas redondas interactivas centradas en los siguientes temas: 1) evaluar los efectos de la migración internacional en el desarrollo sostenible y prioridades para el marco para el desarrollo después de 2015; 2) medidas para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes; 3) fortalecimiento de las alianzas y la cooperación en materia de migración internacional y mecanismos para integrar eficazmente la migración en las políticas de desarrollo; y 4) movilidad laboral internacional y regional y sus efectos en el desarrollo.
2. La participación de la OIT en el Diálogo de alto nivel y en sus eventos preparatorios se comunicó en la decisión del Consejo de Administración de 8 de noviembre de 2012, en la que se: «exhortó a la Oficina a que definiera las prioridades principales para el seguimiento sustantivo del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013, y a que velara por que la promoción de mercados de trabajo que funcionasen de manera eficaz y ofrecieran trabajo decente pasara a ser un elemento esencial de las discusiones sobre migración y desarrollo.»<sup>2</sup> El Consejo de Administración también solicitó «al Director General que organizara una reunión tripartita, dentro de los recursos disponibles, con objeto de que la Organización pudiera evaluar los resultados del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo y estudiar posibles áreas para su seguimiento por parte de la OIT»<sup>3</sup>. La Reunión técnica tripartita sobre las migraciones laborales se celebrará en la sede de la OIT en Ginebra del 4 al 8 de noviembre de 2013<sup>4</sup>.
3. La finalidad del presente informe es resumir las contribuciones de la Oficina al Diálogo de alto nivel, destacar los principales resultados relevantes para la OIT y sus mandantes, y ayudar a identificar las prioridades para el seguimiento por parte de la OIT, en vista también de la próxima reunión tripartita sobre las migraciones laborales que se menciona en el párrafo 2 *supra*.

## Contribución de la OIT al Diálogo de alto nivel

4. Las contribuciones principales de la Oficina al Diálogo de alto nivel pueden resumirse de la manera siguiente:
  - a) Participación en el proceso preparatorio que condujo al Diálogo de alto nivel, de acuerdo con lo que se establece en la resolución de la Asamblea General de las

<sup>1</sup> Véase <http://www.un.org/en/ga/68/meetings/migration/>. El primer Diálogo de alto nivel también tuvo lugar en Nueva York, en septiembre de 2006. Véase <http://www.un.org/esa/population/migration/hld/>.

<sup>2</sup> Documentos GB.316/POL/1, párrafo 20 y GB.316/PV (&Corr.), párrafo 352.

<sup>3</sup> Documento GB.316/PV (&Corr.), párrafo 352, c).

<sup>4</sup> Documento GB.317/INS/13/2.

Naciones Unidas sobre modalidades del Diálogo de alto nivel <sup>5</sup>, a saber: eventos regionales organizados en Bangkok (Asia y el Pacífico), El Cairo (Estados árabes), Addis Abeba (África) y Santiago (América Latina y el Caribe); el panel de discusión de alto nivel sobre migración y desarrollo que se celebró en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 25 de junio, y las audiencias interactivas para el Diálogo de alto nivel con representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado, que también tuvieron lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y en las que hicieron uso de la palabra representantes de sindicatos y de empresas del sector privado.

- b) Contribución al informe de referencia del Secretario General para el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo <sup>6</sup> y a la preparación de documentos de referencia para el diálogo de alto nivel, en colaboración con miembros del Grupo Mundial sobre Migración (GMM), incluida una declaración sobre «la migración internacional y el desarrollo» y un documento de posición sobre «integración de la migración en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015» aprobado a tiempo para el evento por los jefes ejecutivos de los organismos <sup>7</sup>.
- c) Participación del Director General en la cuarta mesa redonda del Diálogo de alto nivel, copresidida por los Gobiernos de Bangladesh y de la Federación de Rusia, en la que también participó un representante sindical y durante la cual un representante de los empleadores presentó una declaración a la reunión. El Director General abordó tres pilares interrelacionados de la movilidad laboral necesarios para alcanzar un desarrollo equitativo y sostenible: 1) evaluación rigurosa de las necesidades del mercado de trabajo en todos los niveles de las competencias profesionales, hecho que requiere una mejor armonización de las políticas en materia de empleo y de migración y unos sistemas de información sobre el mercado de trabajo eficaces; 2) mejor protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes, incluidos los derechos laborales, a lo largo de todo el proceso de migración, con especial atención a los trabajadores menos calificados en programas temporales de migración, la eliminación de prácticas de contratación engañosas, y la ratificación y la aplicación efectivas de las normas internacionales de derechos humanos y de las normas del trabajo de la OIT; y 3) el diálogo social con representantes de organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas pertinentes a fin de mejorar la legitimidad de las políticas en materia de migración y desarrollo para la integración regional y de promover una movilidad laboral segura y regular. El Director General también leyó una declaración durante la segunda mesa redonda sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y subrayó que era necesario ir más allá de los debates sobre las remesas y hablar de medidas concretas que contribuyan a subsanar las graves lagunas en materia de planificación y gobernanza de la migración.
- d) Participación del Director General en un evento paralelo del Diálogo de alto nivel sobre el GMM — cuyo discurso de apertura corrió a cargo del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon — en el que el Director General transmitió el

<sup>5</sup> Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 67/219 de 21 de diciembre de 2012 sobre migración internacional y desarrollo, documento de las Naciones Unidas, A/RES/67/219 (26 de marzo de 2013), párrafo 16.

<sup>6</sup> Véase *Migración internacional y desarrollo*, informe del Secretario General, Naciones Unidas, Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, documento de las Naciones Unidas, A/68/190 (25 de julio de 2013).

<sup>7</sup> Estos documentos pueden consultarse en el sitio web del GMM, en <http://www.globalmigrationgroup.org/>.

compromiso de la OIT de asegurar la aplicación del plan de trabajo y de los resultados del GMM durante su presidencia del Grupo en 2014.

- e) Organización, antes del Diálogo de alto nivel y en colaboración con la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, de una mesa redonda-desayuno durante el segmento de alto nivel de la Asamblea General para intercambiar prácticas innovadoras relacionadas con la gobernanza de la migración laboral, el diálogo social y los trabajadores migrantes como agentes del cambio para el desarrollo. En el evento participaron representantes de los Gobiernos de México y Bangladesh, organizaciones de empleadores y de trabajadores y miembros de la sociedad civil <sup>8</sup>.
- f) Organización, en colaboración con las Misiones Permanentes de Italia y de Filipinas ante las Naciones Unidas y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de un panel de discusión paralelo de alto nivel sobre trabajadores domésticos migrantes, en consonancia con la estrategia adoptada por el Consejo de Administración (documento GB.312/INS/3), a fin de hacer realidad el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en todo el mundo y con vistas a subrayar los progresos y las prioridades de acción de la OIT y sus mandantes en este ámbito de trabajo. Al evento asistieron más de 100 delegados de Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- g) Participación, durante la semana del Diálogo de alto nivel, en numerosos eventos organizados por Marruecos, Suecia y la agrupación Global Unions, entre otros <sup>9</sup>.
- h) Participación en calidad de observador en las negociaciones presididas por México para la elaboración de un documento final que acabó siendo aprobado bajo el título de Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo <sup>10</sup>.
- i) Distribución, tanto en el Diálogo de alto nivel como a través de la web, de un folleto y un documento de posición de la OIT en el que se subrayaba la importancia del trabajo decente para el vínculo entre migración y desarrollo y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 <sup>11</sup>.

## Resultado clave del Diálogo de alto nivel y repercusiones para la OIT

5. La naturaleza del resultado del Diálogo de alto nivel fue objeto de un debate intenso y prolongado. Se convino finalmente que el Diálogo de alto nivel aprobaría una Declaración, lo que constituye un logro importante que hubiera parecido imposible seis años atrás cuando se celebró el primero de estos diálogos.

<sup>8</sup> Véase [http://www.ilo.org/migrant/events-and-meetings/WCMS\\_222188/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/migrant/events-and-meetings/WCMS_222188/lang--en/index.htm).

<sup>9</sup> Véase <http://www.un.org/esa/population/meetings/HLD2013/mainhld2013.html?programm>.

<sup>10</sup> Véase el documento de las Naciones Unidas, A/68/L.5 (1.º de octubre de 2013), disponible en el sitio web de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/68/L.5>.

<sup>11</sup> Véase, respectivamente, OIT, *Labour migration and development: Setting a course for the future*, disponible en [http://www.ilo.org/migrant/publications/specialized-publications/WCMS\\_222912/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/migrant/publications/specialized-publications/WCMS_222912/lang--en/index.htm) y OIT, *Integrating labour migration into the 2013 High-level Dialogue on International Migration and Development, and the post-2015 UN development agenda*, disponible en [http://www.ilo.org/migrant/publications/specialized-publications/WCMS\\_222913/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/migrant/publications/specialized-publications/WCMS_222913/lang--en/index.htm).

6. La Declaración incluye referencias a una serie de esferas de trabajo de la OIT: el respeto de los derechos humanos de todos los migrantes; la protección de las trabajadoras migrantes en todos los sectores, incluidas las que trabajan en tareas domésticas; la necesidad de respetar y promover las normas internacionales del trabajo, y de respetar los derechos de los migrantes en sus lugares de trabajo; la contribución de los convenios y las convenciones internacionales aplicables, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, al sistema internacional para la protección de los migrantes; y la cooperación con los programas sobre movilidad de la mano de obra <sup>12</sup>.
7. Muchos gobiernos mencionaron con frecuencia en sus declaraciones en las sesiones plenarias de la Asamblea General, así como en las intervenciones durante las cuatro mesas redondas que se celebraron, algunos aspectos centrales del mandato de la OIT y del Programa de Trabajo Decente, entre otros la protección de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, incluida la no discriminación y la igualdad de trato en materia de salario y condiciones de trabajo; la gobernanza de las migraciones laborales, en particular unas prácticas de contratación equitativas, la capacidad para dar respuesta a las necesidades del mercado de trabajo en todos los niveles de competencia profesional, una correspondencia más eficaz entre la oferta y la demanda de trabajo y el papel del diálogo social y de las instituciones del mercado de trabajo en las migraciones laborales; la protección social, en particular la transferibilidad de las prestaciones de la seguridad social; el reconocimiento y la certificación de las competencias laborales; y los acuerdos bilaterales sobre migración laboral. Muchas de estas cuestiones también se habían mencionado en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas previo al Diálogo de alto nivel, en particular en el programa de acción de ocho puntos que figura en dicho informe <sup>13</sup>.
8. En las intervenciones de varios países también se destacaron otros dos temas: las vulnerabilidades específicas de los trabajadores domésticos migrantes al abuso y la explotación, y la necesidad de garantizar una protección eficaz de los derechos de estos trabajadores. Algunos participantes hicieron un llamamiento para que se ratifique y aplique el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT, en particular el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Jan Eliasson, Vicesecretario General de las Naciones Unidas, Sir Peter Sutherland, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, y la Sra. Cecilia Malmström, comisaria de Asuntos de Interior de la UE. Se señaló que el Convenio constituía un marco concreto y de utilidad para orientar la acción a escala nacional e internacional con el fin de prevenir y hacer frente a los abusos de que son objeto los trabajadores domésticos migrantes. El renovado interés internacional en este tema brinda a la OIT una nueva oportunidad para seguir desempeñando un papel destacado en la promoción del programa mundial de políticas sobre trabajadores migrantes (incluso en relación con los trabajadores domésticos migrantes), la ampliación de la base de conocimientos y el fomento del intercambio de conocimientos y prácticas óptimas, y el desarrollo de políticas y herramientas específicas de creación de capacidad <sup>14</sup>.
9. Varios delegados gubernamentales, principalmente de países desarrollados, acogieron con satisfacción el examen interno del GMM llevado a cabo recientemente, en particular la prolongación de seis a doce meses de la duración de la presidencia, la introducción de

<sup>12</sup> Declaración del Diálogo de Alto Nivel, *op. cit.*, párrafos 10, 12, 14, 15 y 18.

<sup>13</sup> Véase *Migración internacional y desarrollo*, *op. cit.*

<sup>14</sup> Documento GB.319/POL/1.

planes de trabajo multianuales y las medidas para mejorar la coordinación. Varios gobiernos y organizaciones internacionales también se mostraron favorables a que la OIT asumiera la presidencia del GMM. Aunque se expresó satisfacción por los progresos realizados por el GMM para armonizar las diferentes posiciones, varios gobiernos hicieron un llamamiento para que el Grupo no se limitara a desarrollar posiciones de política comunes y se encargara de dirigir la ejecución en el terreno, manifestando además su deseo de que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) actuara como copresidente permanente del GMM y los demás organismos como copresidentes rotatorios<sup>15</sup>. En espera de la evaluación de las nuevas disposiciones administrativas del GMM que tendrá lugar en diciembre de 2014, la OIT aprovechará el año de su presidencia para infundir en los gobiernos y la comunidad internacional una mayor confianza en la labor del GMM. La OIT colaborará con otros organismos del GMM a fin de garantizar la aplicación del plan de trabajo multianual, el cual incluye la obtención de resultados prácticos sujetos a un calendario preciso por los grupos de trabajo y equipos de tareas del GMM. La OIT se encargará de garantizar que el GMM colabore de forma periódica con los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil.

10. Ahora bien, pese a estos avances positivos, podría insistirse en mayor medida en la migración laboral y en el reconocimiento del papel central de la OIT y de sus mandantes en este ámbito. Por ejemplo, si bien en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel se hace referencia a los migrantes y a los esfuerzos de una serie de actores, incluidas las partes interesadas no gubernamentales y el sector privado, al abordar cuestiones relacionadas con la migración y el desarrollo<sup>16</sup> las organizaciones de empleadores y de trabajadores no se mencionan de forma explícita. Ello sugiere que los mandantes de la OIT y la Oficina deberían velar por que los gobiernos y otros actores internacionales comprendan mejor la importancia que tienen las políticas de migración laboral y los interlocutores sociales en la formulación de políticas y programas de desarrollo eficaces.

## Orientaciones sobre el trabajo futuro

11. La discusión del Diálogo de alto nivel muestra que existe un gran interés en proceder a un examen de las buenas prácticas relacionadas con la armonización de las políticas de migración de trabajadores y de empleo; la evaluación de las necesidades del mercado de trabajo y de las competencias profesionales con miras a una correspondencia más eficaz entre la oferta y la demanda de empleo; la transferibilidad de las pensiones; y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, en particular la reducción de los abusos y los costos de contratación, durante todo el proceso de migración de los trabajadores desde los países de origen a los países de destino y durante la migración de regreso.
12. El Diálogo de alto nivel y los debates en curso en torno al marco para el desarrollo después de 2015 ofrecen a la OIT la oportunidad de destacar la contribución de los trabajadores migrantes al desarrollo en el contexto de una mejor protección de sus derechos; afirmar la utilidad de establecer un vínculo entre el desarrollo y las políticas de migración, empleo y protección laboral; y aumentar el reconocimiento del papel determinante que pueden desempeñar los mandantes de la OIT para mejorar la gobernanza de las migraciones laborales internacionales.

<sup>15</sup> Los funcionarios principales plantearon esta cuestión y adoptaron una decisión al respecto el 3 de julio de 2013. Se acordó que, al asumir el cargo, cada presidente decidiría en cada caso la necesidad de contar con un copresidente/vicepresidente. Las decisiones relativas a los resultados del examen interno del GMM pueden consultarse en el sitio Internet del Grupo: <http://www.globalmigrationgroup.org/uploads/GMG-Reform-consolidated-decisions-3-July-2013.pdf>.

<sup>16</sup> Declaración del Diálogo de Alto Nivel, *op. cit.*, párrafo 20.

13. La OIT puede aprovechar esta oportunidad para centrar su labor en promover alianzas de colaboración con los gobiernos y los interlocutores sociales, especialmente a nivel regional y de los países, en los siguientes ámbitos (se trata de los cuatro temas de la próxima reunión tripartita sobre migración laboral, los cuales se examinan en el documento de base para la reunión) <sup>17</sup>.

- 1) **Migración laboral y desarrollo:** por ejemplo, desarrollar mejores herramientas para ayudar a los Estados Miembros a armonizar las políticas de empleo y de migración laboral, promover buenas prácticas sobre este particular y trabajar en colaboración con otros organismos del Grupo Mundial sobre Migración con el fin de examinar de qué manera puede contribuir la migración a las alianzas y al logro de algunos de los posibles objetivos de desarrollo después de 2015, por ejemplo la reducción de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 2) **Protección efectiva de los trabajadores migrantes:** por ejemplo, promover la aplicación efectiva de todas las normas de la OIT relacionadas con los trabajadores migrantes, lo que incluye facilitar la adopción de buenas prácticas de contratación y elaborar orientaciones detalladas sobre prácticas éticas de contratación a través de consultas con los diferentes actores encabezadas por los interlocutores sociales y basadas en el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181); apoyar a los Estados Miembros y a los mecanismos regionales a fin de ampliar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores migrantes, incluso mediante acuerdos bilaterales y multilaterales; y promover actividades de apoyo para mejorar la protección de los trabajadores migrantes, especialmente de aquellos poco calificados, en sectores específicos donde están particularmente expuestos a riesgos de explotación, por ejemplo mediante la adopción y la utilización de modelos de contratos de trabajo en los sectores de la agricultura, la construcción, el trabajo doméstico y la industria del vestido.
- 3) **Evaluación y reconocimiento de las competencias laborales como elementos necesarios para un mercado de trabajo sólido:** por ejemplo, mejorar la armonización de las políticas de empleo y de migración mediante el desarrollo de sistemas de información sobre el mercado de trabajo que puedan responder a las cuestiones de migración laboral en los países de origen y en los países de destino, y mecanismos para reconocer y evaluar de forma más eficaz las competencias laborales de los trabajadores migrantes; y ayudar a sus mandantes a normalizar las descripciones de puestos de trabajo de las ocupaciones en las que es mayor la proporción de trabajadores migrantes.
- 4) **Cooperación y diálogo social para una buena gobernanza de la migración laboral y la movilidad:** por ejemplo, efectuar un inventario, un análisis y una evaluación de los acuerdos y memorandos de entendimiento bilaterales que regulan la migración laboral (teniendo en cuenta su aplicación efectiva, su conformidad con las normas internacionales del trabajo y el papel de los interlocutores sociales) con el objeto de crear un archivo para el intercambio de conocimientos; y fomentar nuevas iniciativas de integración regional y cooperación internacional sobre las migraciones laborales a través de oportunidades de intercambio de conocimientos y de la creación de capacidad, y mediante la divulgación de herramientas prácticas para prestar asistencia a los mandantes en cuestiones relacionadas con la protección de los trabajadores migrantes, los sistemas de información sobre el mercado de trabajo, el reconocimiento de las competencias y diplomas, la cobertura y la transferibilidad de la seguridad social, los acuerdos sobre movilidad laboral, y el diálogo social.

<sup>17</sup> Documento TTMLM/2013: *Migración laboral y desarrollo: La OIT sigue avanzando*. Véase [http://www.ilo.org/migrant/WCMS\\_222548/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/migrant/WCMS_222548/lang--en/index.htm).

**Proyecto de decisión**

14. *El Consejo de Administración solicita al Director General que señale a la atención de la Reunión técnica tripartita sobre las migraciones laborales (4 a 8 de noviembre de 2013) la información facilitada con respecto al resultado del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, la importancia que reviste para la OIT y sus mandantes y las posibles medidas de seguimiento por parte de la Oficina.*